RESOLUCION No. 6344 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-08-IN-006-2026 y** su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de licitación de obra pública No. **LO-08-IN-006-2026**

CONSIDERANDO

Que la Secretaria De Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor correspondiente **NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($9.099.805.546,82) MCTE** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES.**

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron respondidas conforme el término previsto en el cronograma mediante la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 6011 del once (11) de septiembre de 2026, se ordenó la apertura de Licitación Pública No. **LO-08-IN-006-2026,** que tiene por objeto: "**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación de obra Pública **No. LO-08-IN-006-2026** dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO VIAL C&M 2026, representado por CARLOS ALFREDO CUTA MORALES, identificado C.C 1.094.267.438 de Pamplona
2	CONSORCIO EL PUERTO, representado por CARLOS DANIEL JAMBA LOPEZ, C.C 1.007.312.426 de Monteria
3	CONSORCIO LA VÍA, representado por HERMES ARGOTE VANEGAS, C.C 85.434.880 el Banco
4	CONSORCIO VIAL BRIPS 2026 representado por JENNY PINZON RODRIGUEZ C.C. 1.030.596.775 de Bogota D. C

RESOLUCION No. 6344 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-08-IN-006-2026 y** su publicación en la página Web"

Que el día veintiuno (21) de septiembre del 2026, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas. Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública Que el informe de evaluación preliminar de las ofertas firmado por los integrantes del comité evaluador de los aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintitrés (23) de septiembre de 2026, durante cinco (05) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO VIAL C&M 2026	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2	CONSORCIO EL PUERTO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3	CONSORCIO LA VÍA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	CONSORCIO VIAL BRIPS 2026	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se allegó subsanación de los requisitos conforme las observaciones y requerimiento realizados por los integrantes del comité evaluador en cada uno de los aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros evidenciadas en el informe elaborado por los profesionales.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de la oferta, se determinó lo siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL C&M 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100
2	CONSORCIO EL PUERTO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	98,97076785
3	CONSORCIO LA VÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,96243648
4	CONSORCIO VIAL BRIPS 2026	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	No se tuvo en cuenta en el método de ponderación lo anterior se declara NO HABIL

RESOLUCION No. 6344 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-08-IN-006-2026 y** su publicación en la página Web"

Que el día dos (02) de octubre de 2026, se adelantó la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección en la sala de juntas de la Gerencia de Contratación Departamental y por conexión virtual a través de la plataforma Google Meet, la cual tuvo como fecha de cierre y elaboración de la respectiva acta el día dos (02) de octubre de 2026, y a través de la misma la Gerente de Contratación ordena la adjudicación del presente proceso de selección.

ORDEN	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL C&M 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100
2	CONSORCIO EL PUERTO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	98,97076785
3	CONSORCIO LA VÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,96243648

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo y atendiendo en orden de elegibilidad del proponente conforme los criterios de ponderación otorgado, se recomienda la adjudicación al oferente habilitado en el primer orden de elegibilidad y por ende, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Licitación de Obra Pública No. **LO-08-IN-006-2026** al oferente **CONSORCIO VIAL C&M 2026**, representado por **CARLOS ALFREDO CUTA MORALES**, identificado C.C 1.094.267.438 de Pamplona, conforme se acredita mediante el acta de audiencia de adjudicación.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos con fundamento en cada una de las evaluaciones realizadas y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAL C&M 2026,** Representado por **CARLOS ALFREDO CUTA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.267.438 de Pamplona, el proceso de licitación pública No. **LO-08-IN-006-2026**, cuyo objeto corresponde a: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" por un valor **de NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($9.099.805.546,82) MCTE** y por un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 6344 **DE 2026**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-08-IN-006-2026 y** su publicación en la página Web"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 06 OCT 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Adriana Karine Cordero Avila
Profesional Contratada